



CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
(Tema 8 de la Agenda)
Quito, 24-27 de abril de 1979

RESOLUCION 122 (VI)

INFORME DE LA COMISION DE BUENOS OFICIOS

La Conferencia General,

Teniendo presentes las Resoluciones 17 (I), de 8 de septiembre de 1969 y 35 y 36 (II), ambas del 9 de septiembre de 1971, mediante las cuales se creó y renovó el mandato original de la Comisión de Buenos Oficios y lo amplió para que dicho órgano "en la forma en que considere más apropiada, preste su concurso a los Estados Miembros del OPANAL en cualquier otra situación que lo haga necesario, así como para cualesquiera gestiones encaminadas a conseguir el ingreso de los Estados de la región que aún no son Miembros del Organismo y la adhesión a los Protocolos Adicionales I y II del propio Tratado, de aquellos Estados a cuya firma y ratificación se encuentran abiertos los Protocolos";

Recordando sus Resoluciones 48 y 49 (III), ambas de 23 de agosto de 1973; 75 (IV), de 17 de abril de 1975 y 92 (V), de 20 de abril de 1977, en las cuales nuevamente renovó el mandato de la Comisión de Buenos Oficios;

Habiendo examinado el Informe de la Comisión de Buenos Oficios sometido en el documento CG/176,

RESUELVE:

1. Renovar el mandato de la Comisión de Buenos Oficios en los términos del párrafo 1 operativo de la Resolución 36 (II).

2. Pedir al Secretario General que, en la misma forma que lo ha venido haciendo hasta ahora, ponga a disposición de la Comisión de Buenos Oficios todas las facilidades al alcance de la Secretaría para contribuir al buen éxito de las funciones que dicho órgano tiene asignadas.

3. Solicitar a la Comisión de Buenos Oficios que, en el Séptimo Período Ordinario de Sesiones informe a la Conferencia General sobre el resultado de sus gestiones.

(Aprobada en la 34a. Sesión, celebrada el 26 de abril de 1979).